



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
ó en otras líneas. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 13 de Junio

Número 134

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Ayuntamiento de Gandía (Valencia): Don Francisco Murto Jiménez.

Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de Rellén (Alicante): Don Domingo García Miñano.

Ayuntamiento de Santiago del Collado (Avila): Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Ayuntamiento de Valverde de Burguillos (Badajoz): Don Clemente Rodríguez Morillo.

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros y Araya de Oca (Burgos): Don Magín García Díaz.

Ayuntamiento de Contreras (Burgos). Don Pablo Gutiérrez Cendrero.

Ayuntamiento de Carcaboso y Aldehuela de Gerte (Cáceres): Don Manuel Devesa Rafael.

Ayuntamiento de Talaveruela (Cáceres): Don Ubaldo Nuño de la Rosa y Mergelina.

Ayuntamiento de Tirig (Castellón): Don Eusebio Larrainzar Yoldi.

Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro (Cuenca): Don Aurelio Beteta Carrera.

Ayuntamiento de San Feliu de Pallarols (Gerona): Don Alfonso Alcalá Securin.

Ayuntamiento de Santa Pau (Gerona): Don Rafael Alvarez García.

Ayuntamiento de Antés-Quinzano (Huesca): Don Enrique Vicente Cantaloba.

Ayuntamiento de Candín (León): Don Carlos Castañón Somoza.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos (León): Don Narciso Alonso Fernández.

Ayuntamiento de Belver y Río de Cerdeña (Lérida): Don Jorge Roca Claverol.

Ayuntamiento de Montella-Martínez (Lérida): Don José María Rubio Perramon.

Ayuntamiento de Villalada de Cameros (Logroño): Don Luis J. Ajuria Ibáñez.

Ayuntamiento de Cabeza de Framontan (Salamanca): Don Argimiro Castilla Rodríguez.

Ayuntamiento de La Fregeneda (Salamanca): Don Juan Santos Alonso.

Ayuntamiento de Rollán (Salamanca): Don José Mendía Morales.

Ayuntamiento de Cabrejas de Campoaltud (Soria): Don Enrique Martínez Marqués.

Ayuntamiento de Miño de Medina y Ambrona (Soria): Don José Hernando Valladares.

Ayuntamiento de Caltelseras (Teruel): Don Juan Pérez Arnáu.

Ayuntamiento de Benifarrell (Valencia): Don Jerónimo Hernández Martínez.

Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo (Valladolid): Don Alfonso Hernández Mansilla.

Ayuntamiento de Trasobares (Zaragoza): Don Pascual Tomás Palacián.

Depositaria de Fondos

Diputación Provincial de Alicante: Don José Alberto Carrió Riera.

Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona): Don Mario Pifarré Riera.

Ayuntamiento de Salamanca:
Don José Arenas Vicedo.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 4 de junio de 1959.
—El Director general, José Luis Moris.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.876

Señalamiento de topes máximos para frutas y hortalizas

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Circular 11 de 1957 de la Comisaría General de

Abastecimientos y Transportes «Boletín Oficial del Estado», número 295, de 25 de noviembre de 1957, a continuación se detallan los topes máximos que podrán aplicarse para la venta en almacén y al público de las calidades más selectas de los artículos que se relacionan, durante la semana comprendida entre los días 15 al 21 de los corrientes.

Naranjas selectas, 7,50 y 9,00.
Naranja blanca corriente, 5,10 y 6,10.

Limonos Verna, 7,50 y 9'00.
Limonos corrientes, 5,20 y 6'70.
Patatas temprana, 2,70 y 3,00.
Patatas tardías, 1,85 y 2,10.
Acelgas, al público, 2'75.
Espinacas, 4'50.

Repollo, en almacén, 1'50 y al público, 2'25.

Cebollas, 2,60 y 3'35.
Tomates, 5'00 y 6'00.
Judías verdes, 7,75 y 9'00.
Lechugas escaroladas, 2'75 y 3'50.

Zanahorias, 3'50 y 4'50.
Guisantes, 4,75 y 6,25.

En estos precios se encuentran incluidos los arbitrios e impuestos municipales.

Los detallistas de cualquier artículo de los señalados, deberán tener marcado el precio de venta por kilogramo que hayan fijado, en aplicación de las normas contenidas en la referida Circular 11 de 1957, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate y conservar la factura o boleto, que obligatoriamente ha de serle entregado por el almacenista o asentador a disposición de los Agentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

Para la determinación de los precios de venta al público, los minoristas no podrán incrementar sobre los de compra, márgenes

superiores a los reconocidos en la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 12 de junio de 1959.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

No habiéndose formulado oferta alguna, para optar en 1.ª subasta, a la adjudicación de las obras de urbanización parcial de Gumiel de Hizán (calles de José Antonio y Doctor Albiñana) se convoca 2.ª subasta, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a aquella, publicada en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 30 de abril y 9 de mayo del corriente año, respectivamente.

Burgos, 9 de junio de 1959.
—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión, Servando Fernández-Victorio.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de acondicionamiento de la Red de Caminos de Prescencio (Subzona A) (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas veinte mil noventa y nueve pesetas (1.420.999 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones del Concurso podrán examinarse en las Oficinas

Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (calle de Miranda, número 5) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los Pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 6 de julio de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiséis mil trescientas catorce pesetas con noventa y ocho céntimos (26.314,98 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de julio de 1959. El Concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el Pliego de Condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia

de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones del concurso y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal se trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tijos legalmente establecidos". (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de julio de 1959.
—El Director, ilegible.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adaptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1959.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la concesión de una copa trofeo a la Sociedad Colombólica de Castilla destinado a la suelta de palomas mensajeras.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de marzo actual, designando a don Felipe Serrano Hernando para desempeñar la vacante de Guardia Municipal.

Se acuerda la designación para ocupar la plaza de Carrero del Matadero, a favor de don Mariano Mencía Arauzo.

Se acuerda por unanimidad

encomendar a Secretaría el estudio detallado de las reformas que convenga en la actual plantilla de funcionarios con carácter general.

Se acuerda la aprobación del suplemento de crédito número 1 del presupuesto especial de aguas por medio de superávit del año anterior y su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Se acuerda por unanimidad la ratificación del concierto establecido con don Gregorio Alvaro Barbadillo.

Se acuerda la reorganización del Servicio de Recaudación y establecer la concesión del quebranto de moneda.

Se acuerda la cesión de unos terrenos en las eras de Santo Domingo a favor de la Constructora Benéfica "Nuestra Señora de las Viñas", para la construcción de un grupo de viviendas subvencionadas en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se da cuenta de haber sido autorizada por el Ministerio la cesión de varios terrenos a favor de dicha Constructora Benéfica.

Queda enterada la Corporación de haberse firmado la escritura de cesión de dos parcelas en Santa Catalina destinados a la construcción de viviendas de renta limitada y de un Grupo Escolar, a favor de la misma Entidad.

Se imponen sanciones en expedientes de obras a varios vecinos de esta localidad por haber realizado obras sin la correspondiente licencia municipal.

Se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación de la subasta de resinas hecha a favor de la "Unión Resinera Española", S. A.

Se da cuenta de haber prestado su conformidad el propietario de la casa número 14 de la calle de General Berdugo, don Pedro

Aparicio López, para su venta a favor de este Ayuntamiento.

Se da cuenta solicitud de permuta por don Mateo García Arauzo en finca sita en la calle de Santo Cristo.

Se faculta al Sr. Alcalde para, en caso de llegar a un acuerdo, se compre la finca existente en la margen derecha del río Duero, propiedad, de la Sociedad "Redondo Hermanos", necesaria para continuar las obras de explanación.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad revocar acuerdo de 3 de marzo sobre pavimentación de aceras y calzada de la explanada de la Virgencilla.

Se acuerda la aprobación definitiva sobre desafectación del dominio y uso público terrenos próximos al puente sobre el río Duero y su conversión en bienes de propios.

Se da conocimiento por la Presidencia de haber sido firmada la escritura de adquisición de los terrenos situados en el pago de Chelva, propiedad de la Bodega Cooperativa.

Se acuerda gratificar al Capataz de Obras y Servicios por los trabajos extraordinarios que ha venido realizando.

Se da cuenta de una moción de la Alcaldía para promover expediente para solicitar la concesión de la medalla de Trabajo a favor del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, jubilado recientemente por su meritoria labor en el cumplimiento de su misión en su larga carrera profesional.

Se acuerda gratificar al Guarda del Monte de "La Calabaza" por los trabajos y servicios extraordinarios prestados.

Aranda de Duero, 20 de abril de 1959.—El Alcalde, Mateos.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla de Gumiel, 5 de junio de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Pardilla

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pardilla, 4 de junio de 1959.—El Alcalde, Gabriel Vela.

ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas administrativas de Huer-ta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de estas Juntas tendrá lugar en el día y hora que se indican a continuación la subasta del aprovechamiento que también se menciona.

Día 13 de julio a las once horas.—Subasta de 1.047 pinos secos y derribados del monte Sierra Campiña, con un volumen de 239 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 268.300 pesetas y precio índice de 335.375 pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de la Junta de Tolbaños de Abajo, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La fianza provisional será del 5% de la tasación y la definitiva del 6% del valor de adjudicación del aprovechamiento.

Tolbaños de Abajo, 8 de junio de 1959.—El Presidente, Alejandro García.